

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 16 de mayo de 2003, publicada en el BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo, procede hacer público el nombre del aspirante aprobado.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Declarar que doña María Esther Cacho Gutiérrez, con DNI 20209407-C, ha superado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 16 de mayo de 2003.

Segundo.- Otorgar a la citada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de 16 de mayo de 2003 (BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo).

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y RPT de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Casimiro Sáinz número 4 de Santander.

Sirva la presente Resolución como notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de marzo de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/3172

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 16 de mayo de 2003, publicada en el BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo, procede hacer público el nombre del aspirante aprobado.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Declarar que doña Patricia Expósito Serrano, con DNI 20202291-B, ha superado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 16 de mayo de 2003.

Segundo.- Otorgar a la citada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de 16 de mayo de 2003 (BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo).

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y RPT de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Casimiro Sáinz número 4 de Santander.

Sirva la presente Resolución como notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de marzo de 2004.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/3173

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa

Resolución por la que se aprueba, con carácter provisional, la propuesta de resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden de 24 de octubre de 2003 (BOC del 3 de noviembre)

De conformidad con lo dispuesto en la norma quincuagésimo quinta de la Orden de 24 de octubre de 2003 por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 3 de noviembre),

Esta Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de las convocatorias contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado (Anexo I) de Maestros excluidos y causa de exclusión

- Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado (Anexo II)

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en C/ Vargas, 53-6ª planta (Santander), a partir del 19 de Marzo de 2004.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de su exposición, presentar reclamaciones a las puntuaciones, asimismo, en igual plazo, podrán presentar desistimientos a su voluntaria participación en las convocatorias, hayan alcanzado o no destino provisional.

Las reclamaciones y desistimientos dirigidas al director general de Personal, Centros y Renovación Educativa se presentarán, dentro del plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notifica-